

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 012 - 2026 - GRJ/GGR

Huancayo, 23 ENE 2026

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El REPORTE N° 013 -2026-GRJ/DEC emitido por la dependencia encargada de las contrataciones, de fecha 23 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma, que indica: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2026, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2025-GRJ/GR, del 31 de diciembre de 2025.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley general de Contrataciones públicas – Ley 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF; y sus respectivas modificatorias, en su numeral 1° de las DISPOSICIONES TRANSITORIAS señala lo siguiente:

“1. En tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA, para estos efectos.

Que, asimismo de acuerdo al numeral 8.1 de la Directiva N°002-2025-EF/54.01 establece que: “8.1. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE.”;

Mediante REPORTE N° 00013-2026/GRJ/DEC emitido por la dependencia encargada de las contrataciones, solicitan la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION INICIAL PARA EL 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás normas conexas, la autoridad de gestión administrativa ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2026-GRJ/GR del 13 de enero de 2026, es quien aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que emita el OECE;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	
EXP. N°	

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACION INICIAL PARA EL 2026 DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, conforme a lo detallado en el anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, La DEC registra y publica el PAC en el Seace de la Pladip, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que emita el OECE - Ley N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 23 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)